

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarior reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

Recaudación de arbitrios provinciales

Conforme determinan las normas 5.^a y 6.^a del artículo 261 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el periodo voluntario de cobranza del arbitrio sobre cereales y ganadería de 1956 y patata de 1955, durará desde el día 1.^o de Febrero al 10 de Marzo próximo.

Los contribuyentes que dejen transcurrir esta última fecha sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100, por único grado, sin más notificaciones ni requerimientos; pero si pagan sus débitos desde el 21 al 31 de Marzo en las capitales de Zona, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Encomendada a los señores Recaudadores de las Contribuciones del Estado la cobranza de estos arbitrios, se advierte que procederán a hacerlos efectivos en los pueblos conforme al itinerario y fechas que se señala para los recibos de las Contribuciones del Estado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta misma fecha.

Guadalajara 31 de Enero de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 28 de Febrero próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 31 de Enero de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda, así como los que deban percibir Ayuda Familiar, deberán pasarse a hacer efectivo el importe de sus percepciones en los días que a continuación se detallan y horas de diez a una de la mañana:

Día 1 de Febrero.—Montepío militar y Ayuda Familiar del mismo.

Día 2.—Remuneratorias, Montepío civil, jubilados y Ayuda Familiar de los mismos.

Día 4.—Retirados y Ayuda Familiar de los mismos.

Día 5.—Todas las nóminas en general, incidencias y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 30 de Enero de 1957.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 254

Tesorería de Hacienda de Guadalajara

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Recaudación primer semestre 1957

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto indicado, que la recaudación voluntaria de las patentes de automóviles para el primer semestre del corriente año estará abierta desde el 1.^o al 15 de Febrero próximo, ambos inclusive, y horas de las ocho a las catorce, en las cabeceras de Zona, a donde tienen la obligación de presentarse los interesa-

dos a recogerlas, dentro del plazo señalado; esperando de los señores Alcaldes y Secretarios se dé la mayor publicidad posible a la presente Circular para que llegue a conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo, se les advierte que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71, regla 3.ª del Estatuto de Recaudación, no se intentará la cobranza a domicilio, y que si dejan transcurrir el día 15 del citado mes de Febrero sin satisfacer sus patentes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, en único grado, sin más notificación ni requerimiento, y si la pagan en los diez días últimos del referido mes, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Guadalajara 29 de Enero de 1957.—El Tesorero de

Hacienda, Luis de Bringas.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 245

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Anuncio de subasta

El día 7 de Febrero, a las doce de la mañana, se celebrará subasta de un automóvil, figurando las condiciones de la misma en pliego expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Guadalajara 29 de Enero de 1957.—El Presidente, Argimiro Asenjo. 244

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan las fincas en los términos municipales que se indican, con motivo de la ejecución de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante el Alcalde respectivo lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS

N.º	PROPIETARIO	COLONO	PAGO	CLASE
<i>Término municipal de Chiloeches</i>				
1	Río Henares.....		Río Henares	
1'	Avelina Torás Sarratacó		Casasola.....	Pastos.
2	La misma		»	Secano.
3	La misma		»	Regadio.
4	La misma		»	Camino.
5	La misma		»	Regadio.
6	La misma		»	Secano.
7	La misma		»	Acequia.
8	La misma		»	Secano.
9	La misma		»	Camino y acequia.
10	La misma		»	Olivar.
11	La misma		»	Secano.
12	La misma		»	Camino.
13	La misma		»	Baldío y pastos.
14	La misma.....		»	Secano.
15	Ayuntamiento.....		»	Camino.
16	Avelina Torás Sarratacó		»	Secano.
17	La misma		»	Baldío y pastos.
18	La misma		»	Secano.
19	Ayuntamiento.....		Barranco Valdejimeno ..	Pastos.
20	Román Alda Cascajero		Las Pulgas	Secano.
21	José María Cascajero Roa		»	»
22	Ayuntamiento.....		»	Baldíos.
23	Victoria Cascajero Roa.....		Los Mojones	Secano.
24	Ayuntamiento.....		»	Camino.
25	Eusebia Moratilla Sánchez		»	Secano.
26-27	Juliana de la Fuente Garcés.....		»	»
28	Manuel Cuesta Calleja		»	»
29	Ayuntamiento.....		Barranco de los Mojones.	Erial.
30	María Regina de la Mora Garay.....		Valdeapa	Secano.
31	Ayuntamiento.....		»	Baldíos.
32	María Regina de la Mora Garay		»	Secano.
33	Ayuntamiento.....		»	Baldíos.
34	María Regina de la Mora Garay		»	Secano.
35	La misma		»	Erial a pastos.
36	La misma		»	Secano.
37	La misma		»	Camino.
38	La misma		»	Secano.
39	La misma		»	Erial a pastos.
40	La misma		»	Erial.

Guadalajara 18 de Enero de 1957.—El Ingeniero Representante de la Administración, F. Labrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

Delegación Provincial de Sindicatos de Guadalajara

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Secretario Asesor en esta Delegación Provincial

Con la debida autorización de la Superioridad, se saca a concurso-oposición una plaza de Secretario Asesor de Secciones Sociales en esta Delegación Provincial de Sindicatos, con el sueldo y horario de trabajo determinado por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las bases del concurso-oposición se encuentran a disposición de los interesados en esta Delegación Provincial (Vicesecretaría de Ordenación Social).

Las instancias se presentarán, acompañadas de la documentación que se determina en las bases, en la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social de la Delegación de Sindicatos; caducando el plazo de presentación de solicitudes a los quince días de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios tendrán lugar en la Delegación Provincial de Sindicatos, en la fecha que oportunamente se señalará.

Guadajara 28 de Enero de 1957.—El Delegado Provincial Sindical, Juan A. Elegido. 242

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 17 de Julio de 1945, con los números 340.557 de entrada y 155.041 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable al 4 por 100, a la disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Guadalajara, por don José Sanz y Sanz, para responder de su cargo de Habilitado de Clases Pasivas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 16 de Noviembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 214

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Para la información pública del proyecto de corrección del Barranco de la Zorra, en Villet de Mesa (Guadalajara).

Por Orden ministerial de 31 de Diciembre de 1956, se aprobó técnicamente el proyecto de corrección del Barranco de la Zorra, en Villet de Mesa (Guadalajara).

Consta este proyecto de la construcción de siete presas de contención de avenidas y arrastres del Barranco de la Zorra, aguas arriba del pueblo de Villet de Mesa, y situadas a 100 metros, 218 metros, 321 metros, 326,50 metros, 388,25 metros, 425,95 metros, 505,95 metros y 572,95 metros del citado pueblo, siendo sus alturas respectivas sobre cimientos de 10 metros, 5,50

metros, 4 metros, 8 metros, 6,25 metros, 5,25 metros y 3,50 metros sobre el suelo.

Todas ellas son de gravedad y de hormigón de 200 kilogramos de cemento por metro cúbico de fábrica.

Sus longitudes en coronación son: 7,80 metros, 8'20 metros, 9,70 metros, 12,10 metros, 5,50 metros, 8 metros y 9,50 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina, en la Sección primera de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26, segunda planta.

Zaragoza 19 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra. 197

(Derechos de inserción, 92'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 25 del actual, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el concurso-subasta para la reconstrucción y ampliación de la Plaza de Toros de esta ciudad, se exponen al público, por el plazo de ocho días hábiles, en las oficinas de esta Secretaría General, a los efectos de posibles reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadalajara 29 de Enero de 1957.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 263

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

LEBRANCON

Subasta de resinas

Previo acuerdo de esta Corporación y autorización del Distrito Forestal de esta provincia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, Ordenes ministeriales de 16 y 31 del mismo mes y año y además todas las disposiciones vigentes, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrará en estas Casas Consistoriales, a los veintidós días hábiles, a partir del día siguiente laborable en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la siguiente subasta:

A las doce horas, la subasta pública por pliegos cerrados para el aprovechamiento de jugos resinosos de 9.992 pinos en producción, y de entalladuras 9.992, dentro del monte de estos propios, número 148 del Catálogo y año forestal de 1956-57, con una producción supuesta por entalladura de 1,200 kilogramos y una producción total de 11.990 kilogramos, bajo el tipo de tasación de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y ochenta y dos céntimos. (26.458'82) pesetas.

Dicho aprovechamiento será por un año de duración o sea para la campaña actual, y los licitadores habrán de presentar las proposiciones en la Secretaría de este Municipio, con toda clase de garantías, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo oficial inserto, a contar del siguiente día en que aparezca dicho anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días hábiles, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

Para concurrir a la misma será condición imprescin-

dible acompañar certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo y el resguardo que justifique haber hecho el depósito provisional de 1.323 pesetas, siendo la fianza definitiva la de un 8 por 100 sobre la cantidad que resulte adjudicado el remate.

A propuesta del señor Ingeniero de la Sección y de conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal, no serán objeto de subasta los sarros y serojas que resulten en esta campaña, ni tampoco podrán ser recogidos por el rematante de resinas, a causa de no finalizar la cara con la entalladura que corresponde a este año.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, en el mismo local y hora, bajo las mismas condiciones.

Lebrancón 16 de Enero de 1957.—El Alcalde, Ricardo Gómez. 113

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., industrial resinero con certificado número ..., expedido en ..., con fecha ... (por sí o en representación de ...), enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de jugos resinosos de 9.992 pinos, según subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... de este año, en el monte número 148 del Catálogo de los propios de Lebrancón, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas las condiciones contenidas en los pliegos correspondientes y acompaña, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 160'00 ptas.)

TARAVILLA

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un grupo escolar y dos viviendas para los señores Maestros, en este término municipal de Taravilla, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y para general conocimiento.

Taravilla 11 de Enero de 1957.—El Alcalde, J. Segovia. 125

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

ARMALLONES

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, acuerdo de este Ayuntamiento, Ordenes ministeriales que regulan el aprovechamiento de jugos resinosos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de resinación de los montes que se reseñan a continuación:

Monte número 57, «Hoyo Redondillo».

Número de pinos: 35.161.

Producción calculada: 63.289'80 kilogramos.

Sistema de resinación: En redondo con dos caras.

Tipo de licitación: 153.301'96 pesetas.

Fianza: 7.665'09 pesetas.

Apertura de plicas: A las once horas.

Monte número 58, «Quemarrama».

Número de pinos: 24.946.

Producción calculada: 44.902,80 kilogramos.

Sistema de resinación: En redondo con dos caras.

Tipo de licitación: 108.515'10 pesetas.

Fianza: 5.425'75 pesetas.

Apertura de plicas: A las doce horas.

Documentación: Certificado de industrial resinero o testimonio notarial con capacidad para el área de la séptima comarca resinera, carta de pago de haber constituido el depósito y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, hasta el anterior hábil a la apertura.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de pliegos de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de tramitación de expediente, reintegros, anuncios, gestión técnica y cuantos lleve consigo la subasta.

Armallones 16 de Enero de 1957.—El Alcalde, Pedro Temprado. 126

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

CANALES DE MOLINA

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y artículo 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones formados para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de resinas para el año 1956-57, del monte público de estos propios, número 122.

Durante el expresado plazo pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen en forma legal contra los mismos.

Canales de Molina 12 de Enero de 1957.—El Alcalde, P. O., firma ilegible. 132

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. Podéis alcanzar ascensos rápidos de brillante porvenir. Alimentación sana y abundante, vestuario de buena calidad, práctico y vistoso.

Haber mínimo diario en mano: Cinco pesetas a partir de su ingreso, que puede llegar hasta 12'50 pesetas según los destacamentos, y que irá aumentando por años de servicio.

Masita: 2'50 pesetas diarias, que se depositan en la Caja del Cuerpo para vestiros y ahorro del resto, cuyo total recibiréis en el momento de ser licenciados.

Primas de enganche: Por dos años, 400 pesetas; por tres años, 600 pesetas; por cuatro años, 800 pesetas, y por cinco 1.000 pesetas.

Pluses, sobre haber, premios de constancia, etc.

Acudid a alistaros al Banderín de Engache instalado en el Gobierno Militar de esta plaza, con la documentación siguiente:

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación.

Condiciones: Edad de 18 a 35 años. Ser soltero o viudo sin hijos.

Los extranjeros deberán informarse personalmente. 150

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL